

## **Aprobadas nuevas medidas de seguridad en las tarjetas de aparcamiento por movilidad reducida**

**El Consejo de Gobierno de la Junta conoce el informe de la Consejería de Igualdad con las mejoras realizadas para evitar su uso fraudulento.**

### **Redacción**

Martes 19 de julio de 2022 - 18:55



El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento del informe de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación sobre las nuevas medidas de seguridad incorporadas a las tarjetas de aparcamiento para las personas con movilidad reducida a fin de prevenir su uso fraudulento.

La información se ha remitido a las corporaciones locales de Andalucía para que la pongan en conocimiento de los agentes de la Policía Local, cuerpo de seguridad encargado de controlar el uso adecuado de estos

documentos en virtud del artículo 56 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

La Consejería de Igualdad es el órgano competente en Andalucía para emitir las tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad reducida, que se tramitan en los centros de Valoración y Orientación de la comunidad (CVO) bajo la coordinación de la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión. Se trata de un distintivo que tiene como finalidad facilitar los desplazamientos de aquellas personas que, debido a su discapacidad, tengan limitada su capacidad de movimiento y ello les dificulte la utilización de los medios de transporte público. Las personas titulares deberán ser residentes en la comunidad autónoma y cumplir las condiciones establecidas en el artículo 3.1 y en el apartado 1 de la disposición adicional primera del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre.

Las tarjetas de aparcamiento son personales e intransferibles, podrán ser utilizadas por el titular en vehículos de su propiedad o en cualquier otro mientras sean empleados para transportarle. Está expresamente prohibida su cesión a favor de otra persona física o jurídica.

El diseño de esta tarjeta responde al modelo europeo, por lo que se asemeja a las tarjetas emitidas por otras comunidades en dimensión, material, color y contenido. En su anverso (parte visible que queda en el salpicadero) figura la inscripción 'Tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida' junto al símbolo de la silla de ruedas en blanco sobre fondo azul oscuro. Incluye además el periodo de validez y el número de expediente de la tarjeta. En el reverso se detalla el nombre y los apellidos de la persona titular y

su firma; el documento de identidad; el logotipo de la Junta con la denominación de la consejería competente en servicios sociales y la indicación de que "esta tarjeta autoriza a su titular a hacer uso de las facilidades de estacionamiento vigentes en el Estado miembro en que se encuentre".

En un intento de prevenir el uso fraudulento de las tarjetas de aparcamiento, entre el que se incluye el uso de tarjetas fotocopiadas, la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión ha ido incluyendo progresivamente diversas medidas de seguridad en las mismas. En esa línea, en el mes de mayo comenzaron a emitirse tarjetas de aparcamiento con nuevas medidas que se suman a las que ya venían teniendo, que las hacen más difíciles de falsificar.

Entre otras novedades, se ha añadido un sistema anticopia, visible por la existencia de un punteado vertical de color amarillo en el centro del anverso de la tarjeta, que imposibilita su reproducción mediante fotocopiadora o escaneo, pudiendo causar daños en los dispositivos electrónicos que se usen para ello.

Se incluyen además tres logotipos de la Junta de Andalucía con tinta visible solo con luz ultravioleta, un holograma de seguridad con el logo de la Junta y sendos códigos de barras con el número del expediente y el número de serie de la tarjeta de aparcamiento emitido directamente desde la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), en previsión de su lectura y control mediante lectores adecuados de los CVO y la Policía Local.

Asimismo, en el reverso los recuadros en negro para incorporar el nombre y apellidos de la persona titular estarán formadas por las palabras 'juntadeandalucia' visible con lupa.

Las nuevas tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad reducida coexistirán durante un tiempo con las emitidas hasta ahora, que progresivamente se irán retirando de la circulación.